

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA D.E.I.P., VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF: 080013110003-2024-00144-00
PROCESO: DIVORCIO CIVIL
DEMANDANTE: OSCAR DIEGO HOYOS HERNANDEZ
DEMANDADA. RUBY DEL CARMEN FONTALVO ISAAC

En atención al anterior informe secretarial y revisada la demanda, se constata que la misma fue presentada en debida forma, por lo que el Despacho la admitirá.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

- 1.- Admítase la presente demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, presentada mediante apoderado Judicial por el señor OSCAR DIEGO HOYOS HERNANDEZ contra la señora RUBY DEL CARMEN FONTALVO ISAAC.
- 2.- Notifíquesele a la parte demandada de conformidad a lo establecido en los artículos 290, 291 y 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 de 2020, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días.
- 3.- Imprímasele el trámite de un proceso Verbal.
- 4.- Notifíquesele al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla**

Estado No. 69
Fecha: 24 abril de 2024.
Notifico auto anterior
de fecha: 23 de abril
de 2024

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c6e9917a814a45f4660b8a121dbb5acb7d92e3b0c411378999646897a44eac**

Documento generado en 23/04/2024 02:01:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>